



Expte. 602024PA1005

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la División de Administración y Análisis Presupuestario conforme a la necesidad formulada por la Dirección del Instituto Social de la Marina y el expediente 602024PA1005, cuyo objeto consiste en la suscripción de un póliza de seguro de Responsabilidad Contable para el personal directivo y técnico del Instituto Social de la Marina en el ejercicio de su actividad profesional, que se describen en el pliego de prescripciones técnicas que se acompaña, en el que se han tenido en cuenta para su definición las consideraciones sociales, ambientales y de innovación, en la forma que se precisa en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo presente que se han cumplido los preceptivos trámites, que contiene todos los documentos preceptivos, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Seguridad Social en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, fecha de 21 de mayo de 2024.

Esta División de Administración y Análisis Presupuestario, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del citado texto legal,

RESUELVE

1º.- APROBAR, en los términos de la propuesta, el presente expediente, cuyo objeto es la póliza de seguro de Responsabilidad Contable para el personal directivo y técnico del Instituto Social de la Marina en el ejercicio de su actividad profesional, que se describen en el pliego de prescripciones técnicas que se acompaña, en el que se han tenido en cuenta para su definición las consideraciones sociales, ambientales y de innovación.

2º.- APROBAR el gasto propuesto por un importe máximo de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (57.750,00 €) incluyendo el IPS (Impuesto sobre prima de seguros) y exento de IVA**, (art. 20.1.16 ley 37/1992) y será sufragado con cargo al presupuesto de gasto del Instituto Social de la Marina para el año 2024.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe del gasto
2024	4591 1625	57.750,00 €
TOTAL		57.750,00 €

A los efectos previstos en el artículo 102.4 de la LCSP, el sistema de determinación de precios será importe unitario por asegurado (prima anual por asegurado) reflejado por el licitador en su oferta, de forma que la cuantía máxima ofertada operará como importe límite al que queda obligado el ISM como consecuencia de la ejecución de este contrato, sin que en ningún caso éste se obligue a abonar la totalidad de dicho coste máximo. Los asegurados son los comprendidos en la cláusula 2 del PPT que rige esta contratación.

3º. DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación y en virtud de lo dispuesto en el art. 159.2 de la Ley 9/2017, ordenar la publicación de la licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público



LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
(Resolución 0712/2022, BOE 21/12/2022)

Gregorio Moreno Mortera